

Bolsainternet- XI Concurso de Bolsa de Renta 4

1. COMPAÑÍA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

Renta 4 Banco, S.A. con domicilio en Madrid, Paseo de la Habana, 74, 28036 Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24782, de la sección 8ª del Libro de Sociedades, folio 204, hoja M-239580, y con NIF A-82473018, organiza junto con la **Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Cádiz**, el **XI concurso de Bolsa de Renta 4**.

2. DURACIÓN

La fecha de comienzo será el día **9 de febrero** y su finalización será efectiva el día **19 de abril** (ambos incluidos) de 2024.

3. LEGITIMACIÓN PARA PARTICIPAR

- Puede participar **toda persona física**, estudiante, profesor o profesora, que se registre a través de <https://www.bolsainternet.com/uca/>.
- Cada persona solo podrá participar a través de **un usuario**.
- En el supuesto en que resultara ganadora alguna persona que no cumpla los requisitos del **punto 8**, perderá su derecho a obtener el premio asignado, procediéndose a entregar el premio a la siguiente persona mejor clasificada que reúna las condiciones de participación válida.

4. ¿CUÁL ES EL PREMIO?

- Para la **primera persona clasificada**, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales entregará una Tablet y Renta 4 un bono corretaje por valor de 200 euros.
- Para las **segunda y tercera personas clasificadas**, la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales regalará unos auriculares inalámbricos y Renta 4 otorgará bonos corretaje por valor de 150 y 100 euros respectivamente.
- Para las **personas clasificadas en los 10 primeros puestos**, Renta 4 entregará un diploma en el que se refleje la posición lograda y el Departamento de Economía Financiera y Contabilidad otros regalos.

5. ¿COMO PARTICIPAR?

Dándose de alta online a través del portal del concurso <http://www.bolsainternet.com/uca/>

6. MECÁNICA DEL CONCURSO

- Cantidad inicial: **10.000 euros**.
- Se pueden hacer operaciones **a cualquier hora** del día o de la noche.
- Se podrán realizar operaciones en valores del **Ibex35** de la bolsa nacional. Se podrán realizar cuantas operaciones al día se quiera. Antes de realizar la operación se confirmará el precio de la misma.
- La **comisión ficticia** de compra - venta de acciones será del 0,15%, con un mínimo de 3 euros.
- No habrá **cánones** de bolsa.
- Las operaciones que se realicen tras el **cierre** del mercado se efectuarán al valor de cierre de ese mismo día.
- Se entenderá como persona ganadora aquella que haya obtenido **mayor rentabilidad** al cierre del mercado del día 19 de abril de 2024. En caso de empate, se considerará mejor clasificada la persona que realice mayor número de operaciones (criterio preferente) y la que mayores corretajes ficticios haya generado.
- Se exige un **mínimo de 10 operaciones** para participar en el concurso.

7. COMUNICACIÓN DE LAS PERSONAS GANADORAS

Los nombres de las personas ganadoras se comunicarán **no antes del 22 de abril**.

La comunicación personal a las personas ganadoras se realizará al **email de la Universidad** con el que se habrán debido inscribirse en la plataforma.

Si la persona ganadora no contestase en el plazo de **siete días** quedará excluida del premio y se pasará a la siguiente persona mejor clasificada.

8. ENTREGA DEL PREMIO

Para poder recoger el premio, la persona ganadora deberá acreditar ser estudiante de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y haberse registrado con el email de la Universidad, reservándose RENTA 4, el derecho a retirar la condición de ganadora a aquellas personas que no ostenten alguna o ambas condiciones necesarias para la participación, o bien RENTA 4 interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

9. RESERVAS Y LIMITACIONES

RENTA 4 se reserva el derecho a efectuar **cambios** que redunden en el buen fin del concurso cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma en que recogen las presentes bases.

En caso de no lograr contactar con las personas ganadoras, RENTA 4 y la Universidad de Cádiz se reservan el derecho a declarar el concurso **desierto**.

Asimismo, la persona ganadora exime a RENTA 4, a la Universidad de Cádiz y al personal dependiente de los mismos, de cualquier **responsabilidad** derivada de perjuicios que pudiera sufrir en el disfrute del premio objeto del presente concurso.

RENTA 4 no será considerado responsable de la pérdida indirecta de conexión o de un mal funcionamiento de la **plataforma** durante la participación, cualquiera que sea la razón que la origine.

10. PROTECCIÓN DE DATOS

1. Responsable de tratamiento

El **responsable del tratamiento** es Renta 4 Banco, S.A., cuyos datos se recogen a continuación:

- Denominación: Renta 4 Banco, S.A.
- Domicilio Social: Paseo de la Habana, 74 –28036 Madrid
- Número de inscripción en la Comisión Nacional del Mercado de Valores: 234
- Número de inscripción en el Banco de España: 0083
- Inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 24782, de la sección 8ª del Libro de Sociedades, folio 204, hoja M-23958
- CIF A-82473018
- Teléfono: 91 384 85 00
- Datos de contacto del responsable del tratamiento: Puede ponerse en contacto con el responsable en el correo electrónico lopd@renta4.es, o por correo postal a la atención de LOPD a Paseo De La Habana, 74 –28036 Madrid

El Grupo Renta 4 ha nombrado, de manera conjunta, un **Delegado de Protección de Datos** (“DPO”). Puede ponerse en contacto con el DPO en el correo electrónico dpo@renta4.es, poniendo en el asunto DPO, o por correo postal a la atención de LOPD a Paseo De La Habana, 74 –28036 Madrid.

Para más información sobre la política de privacidad de RENTA 4, no dude en consultar <https://www.r4.com/normativa/politica-privacidad/politica-privacidad-noclientes>.

2. Ejercicio de derechos

Usted, como interesado o interesada, puede ejercer sus **derechos** de acceso, rectificación, oposición, portabilidad, supresión, limitación al tratamiento, retirada del consentimiento y a no ser objeto de decisiones automatizadas mediante el envío de un correo electrónico a (lopd@renta4.es) o, por correo postal a: Protección de Datos, PASEO DE LA HABANA, 74 –28036 MADRID. Para ello deberá aportar copia de su DNI o documento oficial que le acredite.

El ejercicio de estos derechos tiene carácter **gratuito**.

Asimismo, tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos, a través de la página www.aepd.es, donde dispone de la información necesaria.

En esta tabla se detalla en qué consiste cada uno de sus derechos:

Acceso	Conocer si están tratando o no sus datos de carácter personal y, en el caso de que se esté realizando un tratamiento, obtener información al respecto.
Rectificación	Obtener la rectificación de sus datos personales que puedan ser inexactos.
Oposición	Oponerse a que se un tratamiento de los datos personales en los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> i. Cuando sean objeto de tratamiento basado en una misión de interés público o en el interés legítimo, incluido la elaboración de perfiles. En este caso, se dejarán de tratar los datos salvo que motivos imperiosos que prevalezcan sobre los intereses, derechos y libertades, o para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones. ii. Cuando el tratamiento tenga como finalidad la mercadotecnia directa, incluida también la elaboración de perfiles.
Portabilidad	Cuando el tratamiento se efectúe por medios automatizados, usted podrá recibir sus datos personales en un formato estructurado, de uso común, de lectura mecánica e interoperable, para que pueda transmitirlos a otro responsable del tratamiento, siempre que el tratamiento se legitime en base al consentimiento o en el marco de la ejecución de un contrato.
Supresión	Solicitar la supresión de sus datos de carácter personal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en la normativa.
Limitación al tratamiento	Para que obtenga la limitación del tratamiento de sus datos: <ul style="list-style-type: none"> i. Suspensión del tratamiento de tus datos: al impugnar la exactitud de sus datos personales, durante un plazo que permita su verificación y, cuando se haya opuesto al tratamiento de sus datos personales que tratamos en base al interés legítimo o misión de interés público, mientras se verifica si estos motivos prevalecen sobre los suyos. ii. Solicitar al responsable la conservación de sus datos: Cuando el tratamiento sea ilícito y se haya opuesto a la supresión de sus datos y en su lugar solicite la limitación de su uso y cuando Renta 4 no necesite los datos personales para los fines del tratamiento y usted los necesite para la formulación, el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

Retirada del consentimiento	El tratamiento de sus datos con la finalidad de recibir acciones comerciales puede ser revocado en cualquier momento, ejerciendo el derecho de oposición al mismo, hecho que no afecta al mantenimiento o cumplimiento de la relación contractual que mantiene con el Banco o las empresas del Grupo Renta 4.
No ser objeto de decisiones automatizadas	Con el objeto de que garantizar que usted no sea objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento de sus datos, incluida la elaboración de perfiles, que produzca efectos jurídicos o le afecte significativamente de forma similar.

3. Datos tratados

Para cumplir con las finalidades recogidas en el apartado siguiente, Renta 4 tratará los siguientes **datos**:

- Nombre y apellidos
- Nombre de usuario
- DNI
- Correo electrónico
- Correo postal

Los y las participantes deberán facilitar sus datos personales veraces y comunicar cualquier modificación que afecte a los mismos.

Para poder tratar los datos personales será necesario que usted consienta el tratamiento de los mismos.

4. Finalidad

Sus datos personales serán tratados para permitir la participación en el concurso y gestionar la entrega del premio de acuerdo con las bases legales establecidas para ello.

El tratamiento consistirá en: (i) tramitar su registro como participante en el concurso; (ii) gestionar el concurso; (iii) realizar las comunicaciones derivadas del concurso y (iv) comunicar el resultado del concurso.

La base jurídica para llevar a cabo el tratamiento es su consentimiento para participar en el concurso, así como, en su caso, el cumplimiento de obligaciones legales (como practicar la retención fiscal).

5. Plazo de conservación

Los datos de carácter personal serán conservados y tratados en tanto sea necesarios para el desarrollo del concurso.

Transcurrido este período los datos serán **suprimidos** conforme a lo dispuesto en la normativa de protección de datos lo que implica su bloqueo, estando disponibles tan solo a solicitud de Jueces y tribunales, el Ministerio Fiscal o las Administraciones Públicas competentes durante el plazo de prescripción de las acciones que pudieran derivar para ser posteriormente eliminados.

Los plazos de prescripción varían dependiendo del tipo de servicio, a efectos ejemplificativos, con carácter general el plazo de prescripción de la mayoría de acciones civiles personales es de 5 años.

6. Comunicación de datos

Sus datos podrán ser comunicados a las autoridades competentes para el cumplimiento de obligaciones legales. No hay transferencias internacionales de datos.

11. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Los y las participantes en el concurso deben aceptar expresamente las presentes bases, que podrán ser consultadas en todo momento en <http://www.bolsainternet.com/uca/> y el criterio de RENTA 4 en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo.

A estos efectos, RENTA 4 se reserva, siempre que redunde en el buen fin del concurso y no se contrario a la Ley, el derecho a modificar las bases en cualquier momento si las circunstancias así lo requirieran. La modificación se anunciará y entrará en vigor a partir de la fecha de su anuncio, sin que los y las concursantes puedan realizar reclamación alguna a RENTA 4 por ello.

RENTA 4 se reserva asimismo el derecho de cancelar total o parcialmente el concurso si por causas ajenas a su voluntad fuera necesario, sin que dicha cancelación implique ninguna responsabilidad para RENTA 4 comunicándolo tan pronto como resulte a los y las participantes del concurso.

12. LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLE

La interpretación y el cumplimiento de las presentes bases se regirán por la legislación española.